

*esta en 26 de Marzo*

GOBIERNO SUPERIOR  
político de la Provincia  
de Granada.

C-103-32 V7(38)

38

SECCION DE GOBIERNO POLITICO.

CIRCULAR

N.º 27.

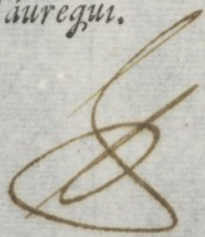
*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha 25 de Febrero último, me dice lo que sigue:*

„Al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente:— Conformándose el REY con el dictámen del Consejo de Estado, se ha servido declarar S. M. que los empleados del Crédito público estan exentos del servicio de la Milicia nacional local como los demas funcionarios públicos.—De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y demas efectos consiguientes.”

*Lo que comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.*

*Dios guarde á V. muchos años. Granada 10 de Marzo de 1821.*

*Manuel Francisco de Jáuregui.*



*Sres. del Ayuntamiento Constitucional de*

CIRCULAR

N.º 27.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del  
Despacho de la Gobernacion de la Peninsu-  
la, con fecha 25 de Febrero último, me di-  
ce lo que sigue:

Al Sr. Secretario del Despacho de Ha-  
cienda digo con esta fecha lo siguiente:  
Conformándose el Rey con el dictamen del  
Consejo de Estado, se ha servido declarar  
S. M. que los empleos del Orden pu-  
blico estan exentos del servicio de la mi-  
licia nacional local como los demas funcio-  
narios públicos. De Real orden lo traslado  
á V. S. para su inteligencia y demas efectos



como para su inteligencia y demas efectos  
de V. S. para su inteligencia y demas efectos  
Dios guarde á V. muchos años. Gra-  
nada 10 de Marzo de 1821.

Manuel Ramirez de Guzman